*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*MINISTERIO DE PRODUCCIÓN*
*Y AMBIENTE*

USHUAIA, 23 de marzo de 2023

VISTO el Expediente MPA-E-28680-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento para la puesta en funcionamiento del Centro de Reproducción y Genética Animal, en el marco del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, registrado bajo número 22277 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 1161/22.

Que mediante la Resolución M. P. y A. N° 930/22 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° PROSAP-IV-551-LPN-B para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó la Comisión de Pre adjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 de Enero de 2023, surge que se presentó una única oferta correspondiente a la firma "Phibro Animal Health de Argentina SRL".

Que la oferta presentada cumple con los requisitos técnicos y formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a orden N° 82 Obra informe de evaluación de oferta y recomendación de adjudicación, en el cual la Comisión de Pre adjudicación, recomienda adjudicar a la firma Phibro Animal Health de Argentina SRL", C.U.I.T. N° 30-70739802-3, el LOTE N° 01 por la suma total de DOLARES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO con 60/100 (USD 206.084,60) y LOTE N° 02 por la suma total de DOLARES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE CON 49/100 (USD 93.515,49).

Que el Lote N° 3 queda desierto por no contar con ninguna oferta.

Que en virtud de lo antes mencionado la oferta total por la Licitación Pública Nacional N° PROSAP-IV-551-LPN-B, lotes 1 y 2 es de USD 299.600,09 (Dólares estadounidenses doscientos noventa y nueve mil seiscientos con 09/100)

Que mediante Nota SDPyPyME-MPYA N° 19-23 la Provincia ha solicitado la No Objeción correspondiente al Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación a la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Que a orden N° 87 obra Nota NO-2023-29023308-APN-DEYGO#MAGYP que establece que la DIPROSE no tiene objeción a dicho informe y a la recomendación de

///…2

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*MINISTERIO DE PRODUCCIÓN*
*Y AMBIENTE*

…. ///2

adjudicación a la firma PHIBRO ANIMAL HEALTH DE ARGENTINA SRL por un monto de oferta de USD 299.600,09 (Dólares estadounidenses doscientos noventa y nueve mil seiscientos con 09/100) correspondiente a los Lotes 1 y 2.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será afrontado con fondos provenientes del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, registrado bajo número 22277 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 1161/22.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos Específicos.

Que la Dirección General de Instrumentos Normativos de la Secretaria de Industria y Promoción económica, dependiente de este Ministerio, ha tomado debida intervención mediante INFORME D.G.I.N. – S.I.P.E. - M.P. y A. Nº 003/2023, no encontrando impedimentos legales para la suscripción del presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial 1301 Artículo 16, Ley Provincial 1400 artículo 3 y Ley 1465 y los Decreto Provincial Nº 3635/22 y N° 4549/19 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar Licitación Pública Nacional N° PROSAP-IV-551-LPN-B referente a la adquisición de equipamiento para la puesta en funcionamiento del Centro de Reproducción y Genética Animal, a favor de la firma PHIBRO ANIMAL HEALTH DE ARGENTINA SRL por un monto de oferta de USD 299.600,09 (Dólares estadounidenses doscientos noventa y nueve mil seiscientos con 09/100) correspondiente a los Lotes 1 y 2. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar la CARTA DE ACEPTACIÓN y CONVENIO CONTRACTUAL que forman parte integrante de la presente como Anexo I y autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la Notificación de Adjudicación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes en el marco del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y

///…3

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*MINISTERIO DE PRODUCCIÓN*
*Y AMBIENTE*

…. ///3

Pesca y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur e imputado a la partida presupuestaria UGG 8104UG, UGC UC8104 e inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SSP. N° 12 /2023

OLMEDO
Emiliano
Valentin

Firmado digitalmente por
OLMEDO Emiliano
Valentin
Fecha: 2023.03.23
13:09:48 -03'00'

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*MINISTERIO DE PRODUCCIÓN*
*Y AMBIENTE*

ANEXO I - RESOLUCIÓN SSP. N° 12 /2023

# CARTA DE ACEPTACIÓN

23 de Marzo de 2023

**Para:** Phibro Animal Health de Argentina SRL, C.U.I.T. N° 30-70739802-3

**Asunto:** Notificación de la Adjudicación Licitación Pública Nacional N° PROSAP-IV-551-LPN-B destinada a la adquisición de equipamiento de laboratorio para la puesta en funcionamiento de un Centro de Reproducción y Genética Animal

Por medio de la presente le hacemos saber que a Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ha decidido aceptar su Oferta de fecha 11 de Enero de 2023 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° PROSAP-IV-551-LPN-B, por el Precio de USD 299.600,09 (Dólares estadounidenses doscientos noventa y nueve mil seiscientos con 09/100) correspondiente a los Lotes 1 y 2.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 42.2(f), dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato.

OLMEDO
Emiliano Valentin

Firmado digitalmente por OLMEDO Emiliano Valentin
Fecha: 2023.03.23 13:10:17 -03'00'

Firma de la persona autorizada:_____
Nombre y cargo del firmante: SUBSECRETARIO DE PRODUCCION
Institución: Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME – Ministerio de Producción y Ambiente.

**Adjunto: Convenio Contractual**

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*MINISTERIO DE PRODUCCIÓN*
*Y AMBIENTE*

# CONVENIO CONTRACTUAL

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día…. del mes de…… del 2023.

ENTRE

(1) *La* Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministro de Producción y Ambiente, Tec. Sonia Elizabeth CASTIGLIONE, D.N.I. N° 18.401.616, constituyendo domicilio legal en calle San Martin Nº 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada **"LA PROVINCIA"**

(2) La firma Phibro Animal Health de Argentina SRL", C.U.I.T. N° 30-70739802-3, sociedad constituida al amparo de las leyes de Argentina con sede principal en Rutherford 4503 (B1615GYC), Grand Bourg, Bs. As. Argentina, en adelante el **"PROVEEDOR".**

POR CUANTO **"LA PROVINCIA"** ha llamado a Licitación Pública Nacional N° PROSAP-IV-551-LPN-B destinada a la adquisición de equipamiento de laboratorio para la puesta en funcionamiento de un Centro de Reproducción y Genética Animal, y ha aceptado una Oferta del "**PROVEEDOR"** para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) la Carta de Aceptación;

   (b) la Carta de la Oferta;

   (c) las Condiciones Especiales del Contrato;

   (d) las Condiciones Generales del Contrato;

   (e) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

   (f) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);

   (g) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que LA PROVINCIA, a través de la DIPROSE, hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, el

Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios que conforman los LOTES 1 y 2 de la Licitación Pública Nacional N° PROSAP-IV-551-LPN-B a la **"LA PROVINCIA"** y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. LA PROVINCIA se compromete a pagar al PROVEEDOR, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos que conforman los LOTES 1 y 2 de la Licitación Pública Nacional N° PROSAP-IV-551-LPN-B y la subsanación de sus defectos, el Precio total de USD 299.600,09 (Dólares estadounidenses doscientos noventa y nueve mil seiscientos con 09/100) o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación de LA PROVINCIA

Firma:

Ministro de Producción y Ambiente, Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

En representación del PROVEEDOR

Firma:
Aclaración.